

28 de agosto del 2017.
Oficio No. ACA 01-17-0622 (0186)

Señor
Carlos Solís Murillo
Director Ejecutivo a.i.
Consejo Nacional de Vialidad

REFERENCIA: ARTICULO VI SESIÓN No. 1441-17 DE FECHA 24-08-17


Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, acordó:

6.3) Solicitud de autorización para la delegación de firma de contratos y adendas electrónicas:

Acuerdos Firmes:

1. Se autoriza delegar la firma digital de los contratos y las adendas electrónicas, tramitadas en el sistema SICOP en la persona del Director Ejecutivo del CONAVI.
2. Se instruye a la Proveduría Institucional y a la Dirección de Tecnologías de la Información, a publicar el presente acuerdo en el diario oficial La Gaceta y en el sitio web del CONAVI respectivamente.
3. Mientras se lleva a cabo la publicación del presente acuerdo, se instruye a la Dirección Ejecutiva a indicar expresamente en las recomendaciones de adjudicación, el acuerdo que le autorice la firma digital del contrato o de la adenda tramitada en el sistema SICOP.

Cordialmente,


Licda. Magally Mora Solís
Secretaria de Actas
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



C: Ing. Germán Valverde González, Presidente
Licda. Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. Gestión de Asuntos Jurídicos (digital)
Licda. Carmen Madrigal Rímola, Provedora Institucional (digital)
Lic. Ricardo Sandí Guillén, Director Tecnologías de la Información (digital)
Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno (digital)
Consecutivo / Archivo